

A. CABALLOS, W. ECK, F. FERNÁNDEZ, *El senadoconsulto de Gneo Pisón padre*, Sevilla, 1996.

Es ya un tópico entre los estudiosos del Mundo Clásico comenzar los trabajos refiriéndose a la riqueza en epigrafía jurídica de la Península Ibérica y en particular del antiguo solar de la Bética. Podría haberse pensado que tal asombro y admiración alcanzó su cenit con el hallazgo de la *Lex Flavia Irnitana*, publicada por primera vez en 1986. Pese a todo, dicha aparición ha sido seguida por la publicación de nuevos hallazgos, no tan extraordinarios como la mencionada ley, pero también muy significativos: nuevos fragmentos de leyes municipales y coloniales, constituciones y cartas imperiales, diplomas militares, *tabulae* de hospitalidad, etc., que convierten a la Bética en un filón de continuas actualizaciones y avances de la investigación.

Entre estos últimos hallazgos destaca sobremanera el llamado *senatusconsultum de Gneo Pisone patre*, según reza el *titulus* de la copia A, la más completa de las conservadas. Se trata, sin duda, de un documento excepcional que fue muy copiado y publicado en diversas ciudades de la Bética, posiblemente por obra del celoso gobernador *N. Vibius Serenus*. Recoge la resolución o resoluciones del Senado sobre cuatro puntos contenidos en la *relatio* hecha por el mismo emperador Tiberio: qué decisión cabría adoptar para con Gneo Pisón, padre, si parecía que con razón se había dado muerte; cómo había sido vista la causa de Marco Pisón y la de Plancia, su madre; y, por último, qué juzgaba el Senado sobre los *comités* de Pisón, Viselio Caro y Sempronio Baso.

Se trata de otro documento más entorno a la muerte de Germánico, pero de excepcional importancia que los tres autores de este libro han sabido valorar y exponer magistralmente. Como ellos mismos reconocen «no se trata de un texto cualquiera. Es un documento riquísimo en heterogéneas informaciones sobre los ámbitos más diversos, históricos, institucionales, políticos, jurídicos, arqueológicos, prosopográficos y de cualquier índole. (...) Es el primer documento y el que de una forma más precisa y completa atestigua el desarrollo de la competencia jurisdiccional del Senado. Se aportan datos en relación a muchas de las cuestiones que nos planteamos con respecto a la organización de las sesiones senatoriales y al papel del emperador en el proceso. Las informaciones sobre la orden de publicación, la difusión por las provincias, el *placet* imperial ex-

presado a través de una *subscriptio* manuscrita de Tiberio, y tantos datos no hacen sino aumentar el interés del texto». Pero no se trata de un documento de estricto valor jurídico, sino que está rodeado de profundas implicaciones políticas, por la calidad e importancia de los protagonistas.

Cualquier lector que se aventura por las páginas de un libro, y sobre todo de aquellos netamente científicos, busca no sólo la información que aporta, los resultados de la investigación, sino que además trata de descubrir la metodología, la arquitectura que soporta el edificio final. El lector de «El senadoconsulto de Gneo Pisón padre» tiene en sus manos una obra modélica de tres investigadores que han sabido seguir una metodología ejemplar, en la que han conjugado un profundo saber histórico con la prudencia de contrastar sus impresiones con el resto de la comunidad científica en muy variados foros; a la par que no han dudado en reconocer que dada la riqueza del texto epigráfico su obra no puede contener la última palabra al respecto, ni han pretendido hacer un comentario tan exhaustivo que impida cualquier intento de mejora. Queda así abierta la puerta para ulteriores discusiones y trabajos que completarán el análisis detallado de esta magnífica obra documental.

Dos han sido las ediciones que de dicho texto han visto la luz; ambas en 1996, aunque la versión española precedió a la alemana (W. ECK, A. CABALLOS, F. FERNÁNDEZ, *Das senatus consultum de Cn. Pisone patre, Vestigia, Beiträge zur alten Geschichte*, C.H. Beck, München, 1996). Las dos siguen un esquema similar aunque con algunas variaciones. Ambas se centran, en primer lugar, en el estudio exhaustivo, tanto del soporte material de cada una de las seis copias (nominadas de la A a la F), como de sus contenidos. Sigue la reconstrucción del texto y su traducción, en segundo lugar. Tras ello, el análisis detallado de cada una de sus partes, manteniendo siempre el mismo esquema: presentación crítica de la problemática que se suscita según la concepción de los autores, para pasar luego a analizar, a veces línea a línea, los aspectos individuales de las partes señaladas. Esta labor se completa con un pormenorizado estudio prosopográfico, permitiendo así realizar un extensísimo comentario. Ambas obras añaden un estudio sobre la importancia de la Bética en la transmisión de las fuentes y una prolija y actualizada relación bibliográfica. Si estos son los puntos de coincidencia, hay que señalar igualmente que la versión española presta más atención a los aspectos materiales, desde la localización y recuperación de las tablas (en labores dignas de una novela de F. Forsyth), a la pa-

leografía y el análisis metálico, a la descripción de los presumibles lugares donde fueron halladas las copias, conteniendo, a su vez, un espléndido aparato gráfico y fotográfico favorecido por el mayor tamaño del volumen. La versión alemana, por contra, posee un estudio sobre el senadoconsulto como documento político y unos extensísimos índices de fuentes, personas y materias.

No cabe duda de que es el análisis del contenido del senadoconsulto el punto nuclear y más brillante de esta obra. Es, sin duda, el resultado de una labor modélica de contraste de opiniones y de prudencia científica, que no siempre se puede realizar, pero que en este caso valía extraordinariamente la pena. La primera aparición científica de dicho documento tuvo lugar en 1991, en los *Rendiconti* de la Pontificia Academia de Arqueología (1990-91) y en el Segundo Congreso de Historia de Andalucía, celebrado en Córdoba, cuyas actas fueron publicadas en 1994. Además de aparecer parcialmente en otras publicaciones, este senadoconsulto fue intensamente discutido en septiembre de 1994 en un coloquio organizado por Elio Lo Cascio y Alfredina Storchi en Capri, a la sombra de la lujosísima villa que Tiberio tenía en dicha isla. A él asistieron una treintena de los mejores especialistas en el mundo romano, que, según palabras de los mismos autores, fue de enorme ayuda a la hora de discutir los planteamientos y resolver los distintos interrogantes. Toda esta labor preparatoria se completó con la presentación del texto en más de cuarenta universidades, donde se dio a conocer a la comunidad científica. Tales precedentes y preparación no hacen más que confirmar la seriedad de este estudio.

El contenido del senadoconsulto, en sus aspectos globales, ya era conocido con anterioridad, pues de estos acontecimientos se habla al comienzo del libro tercero de los *Annales* de Tácito. Sin embargo, el texto epigráfico aporta nuevas luces y sitúa en sus justos términos algunos problemas surgidos del relato de Tácito, básicamente cronológicos. No cabe duda de que existen algunas cuestiones que saltan a primer plano en la serie de acontecimientos históricos que rodearon la estancia de Germánico en Oriente, su muerte y el posterior proceso contra Pisón: cabría destacar cuestiones como la relación de Tiberio con el Senado; el deseo del emperador de dar garantías procesales de limpieza y objetividad; los poderes de Germánico en Oriente y los problemas de política internacional, sobre todo el caso de Vonones; el castigo de Pisón sobre su memoria y sus bienes, confiscados estos y entregados a sus hijos; la absolución de Plancina;

la suerte de Viselio Caro y Sempronio Baso; el homenaje del Senado a los miembros de la familia imperial, en donde se mezcla el papel que la *domus Augustea* tuvo en los acontecimientos con la imagen que de ella se deseaba transmitir; las referencias a la moderación del orden ecuestre y de la plebe, que no se tomó la justicia por su mano; y por último el papel del ejército a lo largo de los acontecimientos.

De todos estos aspectos quisiéramos comentar brevemente tres, que consideramos especialmente significativos y a los que los autores prestan especial atención: la relación del texto del senadoconsulto con el relato de Tácito, el papel de Tiberio en el proceso y algunos agradecimientos del Senado.

Es un hecho frecuentemente reiterado por la historiografía la seriedad y exactitud de Tácito a la hora de narrar los acontecimientos históricos o las opiniones políticas que tal o cual personaje pudiera tener; de ahí que una afirmación de este historiador solía y suele tener entre los estudiosos un gran predicamento. Dicha afirmación pudo comprobarse en el caso del célebre discurso de Claudio ante el Senado en el año 49 solicitando la inclusión en el *ordo senatorius* de nobles galos, el llamado *s.c. Claudianum (Oratio Claudii) de iure honorum Gallis dando*, por la coincidencia existente entre el texto literario y el documento epigráfico en el que también se recoge dicho discurso (FIRA I<sup>2</sup> 48). Pues bien, de la confrontación entre el relato de Tácito y el senadoconsulto de Gneo Pisón padre se desprende una contradicción por lo que respecta a la cronología del proceso. Hasta la aparición del texto epigráfico se creía que el juicio contra Pisón había tenido lugar y concluido antes del 28 de mayo, pues el historiador señalaba que tras la sentencia, Druso, el hijo de Tiberio, había celebrado la *ovatio* que el año 19 había decretado el Senado para él y para Germánico y que hasta entonces no había podido celebrarse. En cambio, el senadoconsulto tiene fecha del 10 de diciembre del año 20 y no es pensable que fuera redactado, al menos, seis meses después de concluir el juicio. No es aquí el momento de reflejar la argumentación seguida por los tres autores para concluir el error de Tácito en esta cuestión. No cabe duda de que el célebre historiador, que conocía las *acta Senatus*, se equivocó y expuso, quizás en pro de un mayor efecto dramático, de una forma alterada la sucesión histórica.

La fijación de un nuevo marco cronológico ha llevado a los autores a preguntarse por qué pasó tanto tiempo entre la muerte de Germánico, el

10 de octubre del 19 y el juicio de Pisón que concluyó catorce meses más tarde. Este hecho ha motivado a los autores del libro a preguntarse e inquirir sobre el papel de Tiberio en la sucesión de los acontecimientos: ¿no estaba interesado el emperador en aclarar rápidamente todo lo sucedido? ¿no pudo ordenar a Pisón que regresara más rápido? Del texto del senadoconsulto se desprende que Tiberio se esforzó por actuar siempre bajo la *aequitas* y *patientia* que arrancó los elogios del Senado. No sólo retrasó el proceso para dejar enfriar la situación y evitar alteraciones del orden público, como piensan los autores, sino que consintió en que el Senado instruyera el proceso y juzgara al condenado, no dejándose llevar por la justa ira ante el enemigo de su hijo; y ni siquiera detuvo el proceso tras el suicidio del acusado, sino que lo llevó hasta el final (el Senado declaró que no había sido la pena adecuada). Se comprueba continuamente el interesado objetivo de Tiberio de no inmiscuirse y mantener una imparcialidad (incluyendo el incitar a los hijos de Pisón a defender a su padre) y no dar pabilo así a las murmuraciones que le acusaban de haberse alegrado de la muerte de Germánico.

Los agradecimientos del Senado (es la primera vez que una *gratiarum actio* aparece en conexión con un senadoconsulto) no se dirigieron únicamente hacia Tiberio sino que se extendieron hacia el resto de la *domus Augusta* y en especial hacia Livia y Druso, de los que destaca la *moderatio*, imparcialidad que por otro lado no existió, pues Livia intercedió por Plancina y Druso, como miembro del Senado, no podía mantenerse al margen. Pero son especialmente significativos los agradecimientos al *equester ordo*, a la plebe y al ejército por su apoyo al régimen. Esta referencia no sólo manifiesta lo comprometido de la situación y la necesidad de apelar a diversos sectores sociales, sino también evidencia la popularidad que entre ellos debió de detener el difunto Germánico. El segundo *ordo* de la sociedad se había caracterizado por frecuentes aclamaciones de afecto y dolor y por su *cura et diligentia* hacia el Senado en la resolución de este problema. A su vez, a la plebe se la alaba por la *pietas* hacia el Príncipe y la memoria de Germánico y por no dejarse arrastrar por la pasión durante el proceso. Sorprende aquí la diferente interpretación entre el senadoconsulto y la versión de Tácito. Según el primero la plebe había manifestado en todo momento su apoyo al Príncipe y a su casa, mientras que Tácito insiste en que el fervor de la plebe se dirigía básicamente contra Tiberio, al que creía promotor del asesinato. Por último el Senado menciona

al ejército, alabando su fidelidad al emperador, por no haber aceptado (particularmente el de Siria) las pretensiones de Pisón y añadiendo que de él se esperaba el mantenimiento de la *fides* y *pietas* para con la *domus Augusta*, soporte y guarda del dominio romano. No cabe duda de que fueron profundas las tensiones en el ejército de Siria entre partidarios de Germánico y de Pisón. Tanto es así que a lo largo del proceso se evidenció la amenaza potencial de una guerra civil. El querer traer las aguas a su cauce fue lo que provocó esta referencia al ejército y la publicación del senadoconsulto en los cuarteles de invierno.

Como señalaba hace poco el célebre historiador alemán Karl Christ en la *Frankfurter Allgemeine Zeitung* (26-III-1997) «Sería absurdo juzgar el documento siguiendo sólo criterios jurídicos; las decisivas implicaciones políticas son evidentes. El resultado, problemático, parcial y manipulado, de la investigación senatorial estaba vinculado o al servicio de un prolijo y diligente acto de fidelidad para con el Príncipe y la casa Julio-Claudia. El papel de Germánico, de Agripina y de sus amigos durante la confrontación en el Próximo Oriente fue convertida en tabú. Un aislado Pisón fue discriminado como único responsable y la opinión pública influenciada a favor del Príncipe, de la dinastía y del sistema. La evolución de los años posteriores mostró qué equivocada había sido la construcción de un extenso *consensus* y de una supuesta *concordia*».

Francisco Javier Navarro  
Universidad de Navarra

JAIME ALVAR Y JOSE M<sup>a</sup> BLAZQUEZ (Eds.), *Héroes y antihéroes en la Antigüedad Clásica*, Ed. Cátedra, Madrid, 1997, 332 págs.

Este libro es el resultado de un conjunto de conferencias y mesas redondas celebradas en un Curso de Verano, organizado por la Universidad Complutense de Madrid, en el año 1994.

El análisis del pasado, interdisciplinar en todos sus contenidos, ha hecho que la historiografía moderna y el historiador de la antigüedad, se reciclen permitiendo la revisión histórica, para profundizar en el conocimiento de un pasado común.